MODIFICACIÓN

CONTRATACIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. OC 24 DE 2024

AVISO DE MODIFICACIÓN N° 1 AL CRONOGRAMA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN"

08 DE MAYO DE 2024

Cordial saludo,

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación en el Cronograma de la invitación a presentar propuesta, la cual hace parte integral del proceso de selección mediante **CONTRATACIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. OC 24 DE 2024**.

Atendiendo a que en la actualidad se encuentran abiertos varios procesos de contratación de manera simultánea lo que ha copado la capacidad de los profesionales de la Dirección de Gestión Contractual y a fin de garantizar los principios de la contratación Estatal y garantizar la objetividad en la evaluación de las propuestas ampliando el plazo para la entrega de las mismas, se hace necesario modificar el numeral 2 de las condiciones de Contratación **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** como a continuación se relaciona.

Modificación 1: Se modifica **numeral 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** de las condiciones de Contratación, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de las condiciones de contratación y Ficha técnica	El 07 de mayo de 2024 (YA CUMPLIDO)	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.
Plazo para presentar solicitudes de limitación de Mipymes	Hasta el 08 de mayo de 2024 A las 15:00 horas	Las solicitudes de limitación a Mipymes se realizará través de la bandeja de mensajes del SECOP II y deben cumplir con los requisitos establecidos en el ARTICULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021. (Si Es persona jurídica se debe adjuntar formato de limitación Mipyme y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio no superior a dos meses. Y, si es persona natural comerciante podrá acreditar la condición de ser una Mipyme a través del registro mercantil. Si se trata de una persona natural no comerciante acreditará tal condición por medio de un certificado expedido por un contador o revisor fiscal, en la cual se indique el tamaño empresaria).

MODIFICACIÓN

Respuesta limitación a Mipymes	El 08 de mayo de 2024 a las 17:00 horas	La solicitud de limitación a Mipymes se realizará a través de la bandeja de mensajes del SECOP II. En caso de que el proceso se limite a Mipymes, la audiencia de sorteo de manifestación de interés se realizara con las Mipymes que hayan manifestado interés.
Límite para manifestar interés	Desde la Publicación del Proceso hasta las 19:00 horas del 08 de mayo de 2024.	Los interesados deberán enviar el anexo 10 de manifestación de interés diligenciado debidamente a través del tablero de mensajes del SECOP II. Nota: En caso de presentar propuesta en forma asociativa, desde la manifestación de interés (anexo 10) se deberá informar quien va a ser el asociado. De no estipularlo desde dicho momento se rechazará la propuesta presentada en forma asociativa que no cumpla con lo anterior.
Sorteo de consolidación de oferentes y comunicación manifestaciones de interés seleccionadas	09 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en el Piso 5 de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU	Para el presente proceso, si la Entidad recibe más de cinco (5) manifestaciones de interés realizara un sorteo para elegir cinco (5) proveedores interesados con quienes continuara el Proceso de Selección. Dicho sorteo se realizará en audiencia pública a través de un sistema de balotas, de la siguiente manera: 1. La audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, deberán comparecer presencialmente los proponentes o apoderados (poder por escrito) de quienes hayan manifestado interés dentro del término. La audiencia será desarrollada por integrantes del Comité Evaluador. 2. Sólo se admitirán en el sorteo las manifestaciones de interés que hayan sido presentadas y diligenciadas correcta y oportunamente, conforme a los requisitos establecidos en el anexo No. 10. 3. No se admitirán apoderados que representen más de una persona jurídica o natural.

MODIFICACIÓN

		4. No se admitirán las manifestaciones de interés de proponentes que hayan sido habilitados para participar en el proceso objeto de interventoría o hayan manifestado su interés en el proceso de interventoría. 5. Cuando un postor directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica; o de una persona natural o jurídica que también hace parte de cualquier otra forma asociativa (consorcio, unión temporal, etc.) presente varias manifestaciones de interés, estas serán rechazadas. 6. Se exhibirán las balotas que deberán estar numeradas, a partir del número 1 y de manera ascendente. 7. Se utilizaran tantas balotas como número de proponentes que asistan a la audiencia y se le asignara a cada proponente un número. 8. A continuación, los integrantes del Comité Evaluador depositaran en una balotera las balotas numeradas y, a la vista de todos los asistentes la agitarán, para garantizar que todas las balotas cambien de lugar. 9. Ante la vista de todos, aleatoriamente se retirarán cinco (5) balotas de la balotera. 10. Automáticamente quedarán elegidos para continuar participando en el proceso de selección los cinco (5) primeros proponentes que sean retirados de la balotera. 11. Finalmente, en caso de que asistan a la audiencia menos de 5 personas que hayan manifestado interés, continuaran en el proceso los que hayan asistido y se sorteara ante la vista de todos los asistentes, el

MODIFICACIÓN

		excedente de manifestaciones de interés hasta completar cinco (5). 12. En caso de que se presenten menos de cinco (5) manifestaciones de interés dentro del plazo establecido en el cronograma, el proceso continuará con el número inferior que se haya presentado y se publicara acta de los seleccionados que manifestaron interés. 13. El comité evaluador debe dejar constancia de lo actuado en un acta. Si hay lugar a sorteo el plazo para la presentación de las ofertas empezara a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad informe a los interesados el resultado del sorteo.
Plazo para presentar observaciones al proceso	Desde la Publicación del Proceso hasta las 17:00 horas del 09 de mayo de 2024	Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II
Respuesta observaciones (cuando proceda)	10 de mayo de 2024	Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige atender la observación.
Presentación de propuestas y cierre del Proceso	Hasta el 16 de mayo de 2024 a las 10:00 horas	Las posturas deben enviarse, previamente antes de la hora establecida para el cierre, a través de la plataforma SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.
Apertura de ofertas	El 16 de mayo de 2024 a las 10:20 horas	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad Jurídica, financiera y de experiencia de las propuestas presentadas.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del Proceso	Este término podrá ser mayor atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación.

MODIFICACIÓN

Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	Al día hábil siguiente, una vez consolidada la evaluación preliminar de las posturas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas para que se presenten observaciones	El día hábil siguiente a la publicación del informe de verificación y evaluación de las propuestas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Respuesta a observaciones, Publicación Informe de Evaluación Definitivo y Consolidación del Orden de Elegibilidad (si aplica) Recomendación del Comité de Contratación EDU	Dentro del día hábil siguiente a la consolidación del informe definitivo y consolidación del orden de elegibilidad (Si aplica)	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la cotización seleccionada.	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente

En lo demás, en la Invitación a presentar propuesta no presenta modificación alguna.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II POR:

Elaboró: Raul Eugenio Serna Salazar	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	V.B: Juan Eduardo Cuadros Acosta	Aprobó: LUZ ÀNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Abogado Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General